



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Depto. Administrativo de Educación Municipal

**Ref.: Aprueba Convenio Traslado  
de Alumnos.**

**Los Lagos, 10 SET. 2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos de los sectores de Los Ciruelos, Quinchilca, Cancura, La Rotonda y Villa Esperanza a los diferentes Establecimientos Educativos Urbanos, durante el segundo semestre del presente año 2014, según licitación N° 3653-256-LE14 del portal mercado público.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO EXENTO N° 1357 /**

1.- Apruébese el convenio suscrito entre la Sra. Patricia Relehui Uribe, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, y la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], por el traslado de los alumnos de los sectores de Los Ciruelos, Quinchilca, Cancura, La Rotonda y Villa Esperanza a los diferentes establecimientos educativos urbanos, a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**MARIA ESPINOZA MUNITA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

HCP/MEM/ECM/cma.

**DISTRIBUCION:**

- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.

  
**HUGO CERNA POLANCO**  
**ALCALDE (S)**



I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Administrativo de Educación  
Región de Los Ríos

**CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE LOS SECTORES DE LOS CIRUELOS, QUINCHILCA, CANCURA, LA ROTONDA Y VILLA ESPERANZA, A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES URBANOS DE LOS LAGOS, ENTRE LA SRA. PATRICIA RELEHUI URIBE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.**

En Los Lagos, a 01 de Agosto del 2014, entre la Sra. PATRICIA RELEHUI URIBE, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada [REDACTED] en Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle san martin nº 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Sra. Patricia Relehui Uribe, se compromete a trasladar a los alumnos de los sectores de Los Ciruelos, Quinchilca, Cancura, La Rotonda Y Villa Esperanza a los diferentes establecimientos educacionales urbanos de Los Lagos, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día Viernes 01 Agosto del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

**SEGUNDO:** El valor será de 1.250.000- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

**TERCERO:** La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del encargado de la oficina de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**CUARTO:** La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

**QUINTO:** El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Bus marca Iveco, año 1997, modelo Daily Van 49.10, placa única RR9630-6, para el recorrido desde de los sectores de Los Ciruelos, Quinchilca, Cancura, La Rotonda y Villa Esperanza a los diferentes establecimientos educacionales urbanos. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- a) Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a los establecimientos educacionales
- b) Retirar a los alumnos de Prebásica a Octavo años a las 16:15hrs.

**SEXTO:** En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

**SEPTIMO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Patricia Relehui Uribe.

PATRICIA RELEHUI URIBE  
EMPRESARIO

SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
DIRECTOR DAEM

